

Datos del Producto

Número de Registro: 24598 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 29/06/2007 **Renovación:** 17/04/2017 **Caducidad:** 28/02/2027
Nombre Comercial: QUIZALOP 5 EC

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.
 C/ Ramírez de Arellano Nº 29-2ª
 28043
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

ADAMA Agriculture España S.A.
 C/ Ramírez de Arellano Nº 29-2ª
 28043
 (Madrid)
 ESPAÑA

Composición

QUIZALOFOP-P-ETIL 5% [EC] P/V

Envases

Botellas de COEX de 125 ml (ancho de boca: 42 mm + 0,2-2). Botellas de COEX y HDPE de 250 ml (ancho de boca: 24,85 mm + 0,35-0,3). Botellas de 1 l de HDPE y COEX (4 y 6 capas) (ancho de boca: 42 mm + 0,2-2). Garrafa de 5 l de HDPE y COEX (6 capas) (ancho de boca: 54,4 mm + 0,6). Garrafa de 20 l de HDPE y FLUORADA (ancho de boca: 54 mm + 0,5).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Achicoria (hojas)	Gramíneas anuales	1 - 1,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (primera hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 39 (antes del desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
Ajo	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (estadio de gancho) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
Alfalfa	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar antes del BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables) siempre que no estén directamente destinados a consumo humano.
	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
Algodonero	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Textil. Aplicar en post-emergencia.
	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en post-trasplante.
	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
Berenjena	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar antes del BBCH 70 (formación del fruto).

Berza , col	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Tratar hasta pre-floración.
Brécol	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Tratar hasta pre-floración.
Cebolla	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (estadio de gancho) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Chalote	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 2,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (estadio de gancho) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Cítricos	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar antes del BBCH 70 (formación del fruto).
Coliflor	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Tratar hasta pre-floración.
Colza	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 41 (la vaina de la hoja bandera se alarga).
Coníferas	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Aplicar en post-emergencia o post-trasplante.
Espinaca	Gramíneas anuales	1 - 2 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	1 - 2 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (el tallo o la roseta han alcanzado el máximo de la longitud o el grosor final).
Frondosas	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Aplicar en post-emergencia o post-trasplante.
Frutales de cáscara	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Realizar la aplicación antes del BBCH 70 (formación del fruto).
Frutales de hueso	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	En melocotonero y nectarino el PS es de 30 días. Para el resto (cerezo, ciruelo, endrino, albaricoquero) habrá que realizar la aplicación antes del BBCH 70 (formación del fruto) y el PS no procede. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
Frutales de pepita	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	
Garbanzo	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Girasol	Gramíneas anuales	1 - 1,2 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta BBCH 39 (9 o más entrenudos alargados visiblemente).
Guisante para grano	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta BBCH 39 (9 o más entrenudos alargados visiblemente).
Guisante verde	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas desplegadas) hasta recolección.

Haba para grano	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 2,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Haba verde	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 2,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Judía para grano	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Judía verde	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 2,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).
Lenteja	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (el tallo ha alcanzado el máximo de la longitud o el grosor final).
Ornamentales herbáceas	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en post-emergencia.
Patata	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja del tallo principal, desplegada (> 4 cm)) hasta BBCH 39 (cobertura del cultivo finalizada: casi 90 % de las plantas se tocan entre las hileras).
Remolacha azucarera	Gramíneas anuales	1 - 2 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 13 (3a hoja verdadera desplegada) hasta BBCH 39 (desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
Soja	Gramíneas anuales					
	Gramíneas plurianuales	1 - 2 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 13 (hoja trifoliar desplegada en el 3er nudo) hasta BBCH 39 (desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
Tabaco	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar hasta BBCH 41 (la vaina de la hoja bandera se alarga).
Tomate	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar en BBCH <70 (formación de fruto).
Trébol	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar hasta el BBCH 40 (Se inicia el desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).
Veza	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3,8 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar antes del BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables).
Vid	Gramíneas anuales	1 - 3 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 3 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar hasta BBCH 85 (ablandamiento de las bayas).
Zanahoria	Gramíneas anuales	1 - 2,5 l/ha				
	Gramíneas plurianuales	2 - 2,5 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilo) hasta BBCH 39 (fin del crecimiento longitudinal).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Achicoria (hojas), Ajo, Berenjena, Berza, col, Brécol, Cebolla, Chalote, Coliflor, Espinaca, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Garbanzo, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Lenteja, Patata, Tomate, Zanahoria	30
Tabaco	40
Guisante verde, Haba verde, Judía verde	42
Vid	45
Remolacha azucarera, Soja	60
Colza, Girasol	100
Alfalfa, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cítricos, Coníferas, Frondosas, Frutales de cáscara, Ornamentales herbáceas, Trébol, Veza	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida. Emplear, para todos los usos, un volumen de caldo entre 200-400 l/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor para uso profesional y pulverización normal manual con lanza o mochila para uso no profesional. Realizar una sola aplicación por campaña para todos los usos. Para los usos profesionales destinados a fines recreativos la dosis máxima será de 2,3 l/ha. Para uso amateur la dosis máxima de aplicación será de 1 l/ha para todos los cultivos.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Uso reservado a jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR:

En uso profesional el aplicador en las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento de los equipos deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Evítase el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Se respetará la banda de seguridad a zonas residenciales de 5 m y se empleará boquillas de reducción de deriva.
- Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con una banda de seguridad de 5 m.




Seguridad del TRABAJADOR:

En uso profesional el trabajador deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo, en uso no profesional el trabajador deberá emplear ropa de trabajo. Será necesario un período de reentrada de 5 días para dosis superiores a 2,5 l/ha en ajo, cebolla, chalota, patata, perejil, zanahoria, guisantes verdes, habas verdes, judías verdes, alfalfa, col, coliflor, brócoli, trébol, veza, algodón, tabaco, cítricos, frutales de pepita, hueso, cáscara, ornamentales herbáceas y arbustos y pequeños árboles ornamentales, tomate y berenjena.

En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Para proteger las aguas subterráneas:
 - Limitar dosis para uso patata a 188 g s.a./ha en tratamiento contra las gramíneas plurianuales.

Para proteger plantas no objetivo:
 - Realizar la aplicación dirigida al suelo.

Para proteger mamíferos que se alimentan de lombrices:
 - Restringir la dosis máxima a 190 g s.a./ha en aquellos usos cuya dosis máxima sea de 200 g s.a./ha.

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 metros hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

En la etiqueta se recomendará un sistema para la eliminación del residuo que quede en el tanque y de su posterior vertido al medio ambiente. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)".
La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1 %.
Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Por presentar la mezcla peligro por aspiración, los envases deberán ir provistos de un cierre de seguridad para niños y de una advertencia detectable al tacto.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.
En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

